PRESIDENCIA | PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Convocatoria

EL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, PRESIDIDO POR EL LICENCIADO ADOLFO CERQUEDA REBOLLO

Convoca

A LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PERIODO 2025-2027

Con base en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 fracciones II, IV y V, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 2, 3, 48 fracción II, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 20 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl; artículo 29, fracción V, artículo 76, 77, 78, 79 y 80 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII del Bando Municipal de Nezahualcóyotl y demás relativos aplicables vigentes.

CONSIDERANDO

Que es un compromiso de este Ayuntamiento establecer una relación estrecha con la ciudadanía, bajo el esquema de que los Consejos de Participación Ciudadana son los órganos para el enlace más estrecho entre la comunidad que cada uno representa y la autoridad municipal, para conocer de manera pronta y resolver la problemática ciudadana.

Que a través de la Coordinación de Participación Ciudadana este Gobierno Municipal fortalecerá un canal que permita la comunicación permanente para estimular la participación de los grupos organizados de la sociedad civil y representantes ciudadanos electos, para coordinar actividades con las autoridades municipales en la gestión y desarrollo de acciones tendientes al progreso Municipal, así como incrementar el nivel de vida de los Nezahualcoyotlenses.

Que el Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, solicitó y concretó un Convenio de colaboración y coadyuvancia con el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). Este Instituto contribuye a fortalecer la cultura democrática proporcionando asesoría, capacitación, urnas y mamparas, además la junta distrital 29 de INE proporciona tinta indeleble y crayones para generar confianza, certeza en el voto libre secreto y directo de la ciudadanía.

De conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México cada Consejo de Participación Ciudadana Municipal se integrará hasta con cinco vecinos del municipio, con sus respectivos suplentes; uno de los cuales lo presidirá, otro fungirá como secretario y otro como tesorero y en su caso dos vocales.

Se convoca a todos los ciudadanos residentes del municipio de Nezahualcóyotl, interesados en participar para ser electos como integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana de este municipio, bajo las siguientes:

BASES

DEL INICIO Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO

PRIMERA: El proceso inicia con la expedición y publicación de la presente convocatoria en los lugares más visibles y concurridos de cada circunscripción, cuando menos quince días antes de la elección.

SEGUNDA: La elección de los Consejos de Participación Ciudadana, se llevará a cabo el día 16 de marzo del 2025. La votación iniciará a las 8:00 horas y se cerrará a las 18:00 horas. En caso de que haya gente formada para votar; se cerrará hasta que voten todos los de la fila.

TERCERA: El método para elegir a los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, será por medio del voto directo, libre y secreto e intransferible de los ciudadanos en las mesas de recepción de voto que serán instaladas dentro de la demarcación de cada uno de los Consejos de Participación Ciudadana que componen el municipio.

CUARTA: El proceso de elección de los Consejos de Participación Ciudadana, concluye con la validación de los resultados electorales y la entrega de los nombramientos correspondientes a los integrantes de las planillas que resulten electas.

DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO

QUINTA: La Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana, será la responsable de conducir, vigilar y validar el proceso de elección de los Consejos de Participación Ciudadana. Lo anterior con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Participación Ciudadana de este Municipio.

Las decisiones de la Comisión se tomarán de manera colegiada y cada integrante de la Comisión, tendrá derecho a voz y voto. Conforme al acuerdo número 23/2025 aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de cabildo de fecha 6 de enero del año 2025, la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana, está integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	KAREN GUERRERO SUAREZ
INTEGRANTE	FRANCISCO JAVIER CORTES SALDAÑA
INTEGRANTE	NORMA JULIETA BAUTISTA LÓPEZ
INTEGRANTE	VERÓNICA ROMERO TAPIA
INTEGRANTE	FABIOLA RINCÓN FLORES
INTEGRANTE	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO DÍAZ
INTEGRANTE	MARÍA LETICIA PERALES SÁNCHEZ

La Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana, tendrá su domicilio en la Oficina de la Coordinación de Participación Ciudadana, ubicada en la pirámide poniente de Palacio Municipal, sito en Av. Chimalhuacán s/n, entre las calles de Faisán y Caballo Bayo de la Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl.

Conforme al Artículo 11 del referido Reglamento de Participación Ciudadana, la Coordinación de Participación Ciudadana auxiliará, durante este proceso electoral, en la ejecución de los acuerdos y lineamientos que emita la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana.

SEXTA: Los funcionarios de las Mesas Receptoras del Voto serán Servidores Públicos de Nezahualcóyotl, y que habiten en el territorio municipal.

La Coordinación de Participación Ciudadana elaborará la lista de asignación de los funcionarios que integran las mesas receptoras de votación.
La Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana, organizará y difundirá las fechas y los lugares para la capacitación de los funcionarios de las Mesas Receptoras del Voto, en coordinación con el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). Así mismo se entregará un Nombramiento donde se especifica el Numero del CÓPACI y Mesa Receptora del Voto asignada y el cargo que ostentará el día de la elección.

DE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS

SÉPTIMA: Las Ciudadanas y Ciudadanos que deseen participar en la elección de los Consejos de Participación Ciudadana conformarán planillas, las cuales deberán integrarse hasta con cinco propietarios/as, quienes tendrán los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales, con sus respectivos suplentes mismos que tendrán que ser del mismo género (Femenino o Masculino) que la propietaria/o.

OCTAVA: En concordancia a los preceptos de igualdad sustantiva, el gobierno municipal garantizará la participación ciudadana en igualdad de género en la territorialidad municipal.

Cada planilla será libre de determinar su integración a partir de la equidad e igualdad de género.

Cuando el cargo que encabeza la planilla sea una mujer el siguiente cargo de la relación deberá ser hombre, y así mismo si lo encabeza un hombre el siguiente cargo deberá ser mujer e intercalarlo hasta completar la planilla.

A efecto de garantizar lo anteriormente expuesto se utilizará como referencia la cantidad de COPACI'S por distrito electoral federal conforme a la división territorial de Nezahualcóyotl, se deberá contemplar en el registro, mínimo la cantidad de mujeres que se establece en la siguiente tabla:

DTTO FED	N° DE COPACI'S	MUJERES	HOMBRES
17	16	8	8
29	29	15	14
31	32	16	16
TOTAL	77	39	38

NOVENA: Los requisitos de elegibilidad que tendrán que cumplir cada uno de los candidatos de las planillas son:

Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

Tener residencia efectiva en la circunscripción por la que se contendera, no menor a seis meses a la fecha de la elección, comprobable por la constancia que expida la Secretaria del Ayuntamiento, trámite que quedará evento de pago para fines de esta convocatoria.

No ser deudor alimentario moroso.

No tener procesos legales pendientes de sentencia o condena por delitos penales graves.

No ser servidor público federal, estatal o municipal en ejercicio de autoridad; Observar buena conducta y tener un modo honesto de vivir; No haber sido miembro propietario del Consejo de Participación Ciudadana inmediato anterior, esto será verificado por la Coordinación de Participación Ciudadana.

DÉCIMA: Requisitos de registro para las planillas interesadas en participar en el proceso de elección para la renovación de los integrantes de los consejos de participación ciudadana del municipio de Nezahualcóyotl para el periodo 2025-2027. Deberán presentar la siguiente documentación (todos los documentos deberán ser llenados y firmados en tinta azul):
a) Solicitud de registro (formato f1) debidamente requisitado.
b) Aviso de privacidad (formato f2) debidamente requisitado.
c) 200 firmas de apoyo ciudadano (formato f3) debidamente requisitado anexando copia de credencial de elector vigente correspondiente a alguna de las secciones que comprende el COPACI; en el mismo orden en que aparece el apoyo ciudadano en los listados.
d) Copia simple de credencial para votar vigente expedida por el INE, correspondiente a la sección electoral del CÓPACI por el cual contiende.
e) Constancia de residencia ya el proceso electoral 2025-2027, expedida por la Secretaria del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.
f) Constancia reciente de No deudor alimentario moroso (requisito que deberá cumplimentar en caso de resultar electo, en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de la calificación de la elección), de no ser entregado se tomará como no electo y asumirá el suplente.
g) Dos fotografías recientes, de estudio fotográfico, tamaño infantil, impresas en papel fotografía mate con fondo blanco, sin accesorios, a color o blanco y negro.

Los formatos referidos se proporcionaran a partir de la publicación de la presente convocatoria en las oficinas de la Coordinación de Participación Ciudadana, ubicadas en Av. Chimalhuacán s/n, entre las calles de Faisán y Caballo Bayo de la colonia Benito Juárez, Pirámide Poniente y en zona norte se habilitara un local temporal de la Coordinación de Participación Ciudadana en la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl ubicada en Avenida Central entre Avenida 5 y Avenida 6 de la Colonia Campestre Guadalupana.

DÉCIMA PRIMERA: El registro de planillas se llevará a cabo los días 27 y 28 de febrero del 2025 en las oficinas que ocupa la Coordinación de Participación Ciudadana ubicada en Av. Chimalhuacán s/n, entre las calles de Faisán y Caballo Bayo de la colonia Benito Juárez, Pirámide Poniente y en la zona norte, en el local habilitado por la Coordinación de Participación Ciudadana en la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl ubicada en Avenida Central entre Avenida 5 y Avenida 6 de la Colonia Campestre Guadalupana.

Los horarios de atención serán de 10:00 a 18:00 horas.
Para todos los procedimientos referidos en la presente convocatoria y en fechas de término hasta las 24:00 horas.

A partir de la fecha de inicio del registro de planillas y hasta el 3 de marzo, las planillas podrán subsanar los requisitos establecidos en la base décima de esta convocatoria, mismos que la Coordinación de Participación Ciudadana le hiciere de su conocimiento.

Siendo el 28 de febrero, el último día para que las planillas hagan las sustituciones correspondientes de sus candidaturas, preservando la igualdad sustantiva, respetando los horarios establecidos en esta convocatoria.
Cada planilla tiene derecho a nombrar un representante para el proceso de elección, así como un representante por cada Mesa Receptora del Voto y solo podrá ser un representante por cada planilla que se instale; acreditados ante la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana; tales representantes no deberán ser integrantes de planilla. Su registro como representante de mesa receptora de voto, será a petición de las mismas y se llevará a cabo en la misma fecha del registro de cada planilla y hasta cinco días antes de la elección, y los podrá sustituir hasta 72 hrs antes de la jornada electoral para lo cual se les proporcionaran los formatos correspondientes adjuntando la copia legible de la credencial para votar vigente expedida por el INE

DÉCIMA SEGUNDA: Una vez concluido el plazo de registro de planillas, la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana emitirá el resolutivo de dicho registro y determinará si las planillas registradas reunen los requisitos enunciados en esta Convocatoria, señalando su aceptación o en su caso, los motivos de su rechazo.

Asignación un número de planilla, tomando en cuenta el orden de registro de las propuestas y lo hará público en los estrados de las oficinas de la Coordinación de Participación Ciudadana en la Zona Centro y en la oficina habilitada en Zona Norte del Municipio de Nezahualcóyotl, el día 7 de marzo del 2025.

DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

DÉCIMA TERCERA: Los actos de proselitismo se realizarán del 8 al 12 de Marzo del año en curso, bajo las siguientes reglas:

a) Se realizarán dentro de la demarcación por la que se contiende.
b) Se realizarán por los integrantes de las planillas sin la intervención de partidos políticos.
c) Deberá comprender cuando menos:
d) Exposición pública conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los artículos 76, 77, 78 y 79 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl; Convocar la participación de la comunidad en la elección del Consejo respectivo; y Motivar la participación ciudadana consciente y responsable de sus derechos y obligaciones como miembros del municipio.
e) Queda prohibido fijar o instalar propaganda que afecte el mobiliario o equipamiento urbano, tales como postes de alumbrado público, de energía eléctrica o telefónica, puentes peatonales o vehiculares, árboles, casetas telefónicas, camellones, edificios públicos, kioscos, monumentos históricos y/o inmuebles destinados al culto religioso.
f) Dichos actos deberán sujetarse a un marco de respeto y civilidad entre los contendientes, por lo que cualquier acto de difamación, descalificación o calumnia será sancionado por la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana, según la gravedad de los actos, con amonestación o en su caso, la cancelación del registro.
g) Está prohibido otorgar artículos utilitarios y promocionar a los aspirantes con publicidad fija en anuncios espectaculares gráficos de gran formato, como lonas, bardas, y/o pantallas.
h) La propaganda impresa tendrá que ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias toxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente, se retirará toda aquella propaganda que se encuentra a 100 metros de la ubicación de las mesas receptoras del voto, el día 15 de marzo del 2025. Por personal habilitado por la coordinación municipal de participación ciudadana.

DE LA ELECCIÓN

DÉCIMA CUARTA: El orden en que figuran las planillas en la boleta de votación, será con base al resultado emitido por la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana.

Si en una de las circunscripciones solo se registrara una planilla, no habrá elección y la planilla única será la ganadora.

Cada Consejo de Participación Ciudadana para una mejor organización se enumerará, detallando la circunscripción de cada Consejo, de acuerdo a las colonias y secciones electorales que lo componen, a fin de garantizar la participación ordenada de los ciudadanos en la elección.
En la circunscripción que corresponda a cada Consejo de Participación Ciudadana podrá instalarse entre una y dos mesas de recepción del voto, tomando como referencia el número de ciudadanos que hayan participado en la última elección de los Consejos de Participación Ciudadana.

De 1 a 750 votantes, 1 mesa receptora del voto
De 751 a 1500 votantes, 2 mesas receptoras del voto

Las circunscripciones de los 77 Consejos de Participación Ciudadana del municipio, así como la ubicación de las mesas receptoras del voto es la siguiente:

N° DE COPACI	NOMBRE DE COPACI	SECCIÓN ELECTORAL	UNIDÓN MESA RECEPTORA DE VOTOS	UBICACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS
1	VALLE DE ARAGÓN "A"	307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 311 312	BÁSICA	AV. YANG TSE ESQUINA VALLE DE ARRIBA (ACERA SUROESTE)
		313 314 315 316	CONTIGUA	AV. YANG TSE ESQUINA VALLE DE FLORIDO (ACERA SUROESTE)
2	VALLE DE ARAGÓN "B"	317 318 319 314 315 316	BÁSICA	AV. YANG TSE ESQUINA VALLE DE MENA (ACERA SUROESTE)
3	VALLE DE ARAGÓN "C"	317 318 319 320 321 322 323 324 325 326	BÁSICA	VALLE DE VISTULA ESQUINA VALLE DE FILIRSIMA (ACERA SURESTE)
4	PLAZAS DE ARAGÓN	321 322 323 324 325 326	BÁSICA	AV. PLAZA DE MIRAVALLE ESQUINA AV. PLAZA CENTRAL (ACERA NORESTE)
5	CAMPESTRE GUADALUPANA "A"	327 328 329 330 331 332 333 334 335 336	BÁSICA	AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA CALLE 9 (ACERA SURESTE)
6	CAMPESTRE GUADALUPANA "B"	331 332 333 334 335 336	BÁSICA	AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA CALLE 29-A (ACERA NORESTE)
		337 338 339 340	CONTIGUA	AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA CALLE 29 (ACERA SURESTE)
7	IMPULSORA POPULAR AVIC	339 340 341 342 343 344 345 346 347 348	BÁSICA	HACIENDA DE PASTEJÉ ESQUINA HACIENDA DE ECHEGARAY (ACERA NORESTE)
8	LAS ANTENAS	347 348 349 350 351 352 353 354 355 356	BÁSICA	HACIENDA DE PASTEJÉ ESQUINA HACIENDA DE ARANCEN (ACERA NORESTE)
9	JARDINES DE GUADALUPE	355 356 357 358 359 360 361 362 363 364	BÁSICA	AV DE LAS TORRES ESQUINA AV CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA (ACERA NORESTE)
10	VERGEL DE GUADALUPE Y JOYAS DE ARAGÓN	361 362 363 364 365 366 367 368 369 370	BÁSICA	AV. MÉXICO ESQUINA CALLE CHILPANCINGO (ACERA SURESTE)
11	BOSQUES DE ARAGÓN "A"	369 370 371 372 373 374 375 376 377 378	BÁSICA	BLVD. BOSQUES DE LOS CONTINENTES ESQUINA BOSQUES DE EGIPTO (ACERA NORÓESTE)
12	PRADOS DE ARAGÓN - LAS ARMAS	377 378 379 380 381 382 383 384 385 386	BÁSICA	BLVD. PRADOS DE ARAGÓN ESQUINA PRADOS DEL ROBLE (ACERA NORESTE)
13	BOSQUES DE ARAGÓN "B"	385 386 387 388 389 390 391 392 393 394	BÁSICA	BLVD. BOSQUES DE LOS CONTINENTES ESQUINA BOSQUES DE LAS NACIONES (ACERA SUROESTE)
14	BOSQUES DE ARAGÓN "C"	393 394 395 396 397 398 399 400 401 402	BÁSICA	BLVD. BOSQUES DE LOS CONTINENTES ESQUINA BOSQUES DE ESPAÑA (ACERASUR)
15	AMPLIACION CIUDAD LAGO - CANAL DE SALES	401 402 403 404 405 406 407 408 409 410	BÁSICA	AV. AEROPUERTO ESQUINA LAGO NARANJA (ACERA SURESTE)
		3220 3221 3222 3223 3224 3225 3226 3227 3228 3229	CONTIGUA	AV. AEROPUERTO ESQUINA LAGO ZIZI (ACERA SUR ESTE)
16	CIUDAD LAGO - CUCHILLA DEL TESORO	3227 3228 3229 3230 3231 3232 3233 3234 3235 3236	BÁSICA	LAGO MUSTERS ESQUINA AVENIDA AEROPUERTO (CASA DE CULTURA)
17	EL SOL "A"	3236 3237 3238 3239 3240 3241 3242 3243 3244 3245	BÁSICA	SEGUNDA AVENIDA ESQUINA CALLE 8 (ACERA NORÓESTE)

N° DE COPACI	NOMBRE DE COPACI	SECCIÓN ELECTORAL	UNIDÓN MESA RECEPTORA DE VOTOS	UBICACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS
18	EL SOL "B"	3235 3236 3237 3238 3239 3240 3241 3242 3243 3244	BÁSICA	AV. AURELIANO RAMOS ESQUINA CALLE 17 (ACERA SUROESTE)
19	EL SOL "C"	3243 3244 3245 3246 3247 3248 3249 3250 3251 3252	BÁSICA	AV. AURELIANO RAMOS ESQUINA AV. VÍCTOR (ACERA NORESTE)
20	ESTADO DE MÉXICO "A"	3251 3252 3253 3254 3255 3256 3257 3258 3259 3260	BÁSICA	CUARTA AVENIDA ESQUINA CALLE 7 (ACERA NORÓESTE)
21	ESTADO DE MÉXICO "B"	3259 3260 3261 3262 3263 3264 3265 3266 3267 3268	BÁSICA	CUARTA AVENIDA ESQUINA CALLE MORELOS (ACERA SUROESTE)
22	TAMAULIPAS SECCIÓN VIRGENCITAS	3267 3268 3269 3270 3271 3272 3273 3274 3275 3276	BÁSICA	VIRGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ ESQUINA VIRGEN DE LA CONCEPCIÓN (ACERA SUROESTE)
		310 311 312 313 314 315 316 317 318 319	CONTIGUA	VIRGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ ESQUINA VIRGEN DE LA CONCEPCIÓN (ACERA SURESTE)
23	TAMAULIPAS SECCIÓN FLORES	318 319 320 321 322 323 324 325 326 327	BÁSICA	CALLE CLAVEL ESQUINA CALLE ORQUÍDEA (ACERA SUROESTE)
24	TAMAULIPAS SECCIÓN EL PALMAR	326 327 328 329 330 331 332 333 334 335	BÁSICA	CALLE ALHELÍ ESQUINA CALLE ORQUÍDEA (ACERA NORÓESTE)
25	AURORA 1A SECCIÓN "A" (BENITO JUÁREZ)	334 335 336 337 338 339 340 341 342 343	BÁSICA	AV. GUSTAVO BAZ ESQUINA GALLO COLORADO (ACERA SUROESTE)
26	AURORA 1A SECCIÓN "B" (BENITO JUÁREZ)	342 343 344 345 346 347 348 349 350 351	BÁSICA	AMANECER RANCHERO ESQUINA CABALLO BAYO (ACERA SUROESTE)
27	AURORA 2A SECCIÓN "A" (BENITO JUÁREZ)	350 351 352 353 354 355 356 357 358 359	BÁSICA	MAÑANITAS ESQUINA FERIA DE LAS FLORES (ACERA SUROESTE)
28	AURORA 2A SECCIÓN "B" (BENITO JUÁREZ)	358 359 360 361 362 363 364 365 366 367	BÁSICA	AMANECER RANCHERO ESQUINA FERIA DE LAS FLORES (ACERA SUROESTE)
29	EL BARCO - MARAVILLAS	367 368 369 370 371 372 373 374 375 376	BÁSICA	AMECAMECA ESQUINA CALLE 20 (ACERA SURESTE)
		375 376 377 378 379 380 381 382 383 384	CONTIGUA	AMECAMECA ESQUINA VALLE DE BRAVO (ACERA SURESTE)

N° DE COPACI	NOMBRE DE COPACI	SECCIÓN ELECTORAL	UNIDÓN MESA RECEPTORA DE VOTOS	UBICACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS
30	MARAVILLAS - LA CENTRAL	3337 3338 3339 3340 3341 3342 3343 3344 3345 3346	BÁSICA	VALLE DE BRAVO ESQUINA CALLE 32 (ACERA SUR OESTE)
31	AGUA AZUL	3345 3346 3347 3348 3349 3350 3351 3352 3353 3354	BÁSICA	LAGUNA DE SAN CRISTÓBAL ESQUINA LAGO TEQUESQUITENGO (ACERA SUROESTE)
32	AGUA AZUL SECCIÓN PIRULES	3353 3354 3355 3356 3357 3358 3359 3360 3361 3362	BÁSICA	LAGUNA DE TERMINOS ESQUINA LAGO CHALCO (ACERA NORESTE)
33	LAS PALMAS - PORVENIR - VOLCANES	3361 3362 3363 3364 3365 3366 3367 3368 3369 3370	BÁSICA	AV. PANTITLÁN ESQUINA CALLE 14 (ACERA SURESTE)
34	MÉXICO 3A - LAS PALMAS	3369 3370 3371 3372 3373 3374 3375 3376 3377 3378	BÁSICA	AV. PANTITLÁN ESQUINA CALLE GEOGRAFÍA (ACERA NORÓESTE)
35	MÉXICO 2A	3377 3378 3379 3380 3381 3382 3383 3384 3385 3386	BÁSICA	AV. CUAUHTÉMOC ESQUINA ANTONIO CASO (ACERA SUROESTE)
36	AMPLIACIÓN RAÚL ROMERO - LAS FUENTES	3385 3386 3387 3388 3389 3390 3391 3392 3393 3394	BÁSICA	AV. NEZAHUALCÓYOTL ESQUINA CALLE LERMA (ACERA NOR OESTE)
		3392 3393 3394 3395 3396 3397 3398 3399 3400 3401	CONTIGUA	AV. PANTITLÁN ESQUINA IXTAPAN (ACERA NORÓESTE)
37	PORFIRIO DÍAZ - EVOLUCIÓN - MODELO	3399 3400 3401 3402 3403 3404 3405 3406 3407 3408	BÁSICA	AV. PANTITLÁN ESQUINA COCHERAS (ACERA NORÓESTE)
38	XOCHITENCO - JUÁREZ PANTITLÁN - LA JOYA	3407 3408 3409 3410 3411 3412 3413 3414 3415 3416	BÁSICA	CALLE 1A ESQUINA CALLE OAXACA (ACERA SURESTE)
39	ÁNGEL VERASALA - LA AURORITA - JUÁREZ PANTITLÁN	3412 3413 3414 3415 3416 3417 3418 3419 3420 3421	BÁSICA	NEZAHUALPILLI ESQUINA CALLE OAXACA (ACERA NORÓESTE)
40	PAVÓN - MÉXICO 1A SECCIÓN	3421 3422 3423 3424 3425 3426 3427 3428 3429 3430	BÁSICA	GUILLERMO AGUIRRE Y FIERRO ESQUINA CALLE ANGEL DEL CAMPO (ACERA NORÓESTE)
		3425 3426 3427 3428 3429 3430 3431 3432 3433 3434	CONTIGUA	GUILLERMO AGUIRRE Y FIERRO ESQUINA CALLE ANGEL DEL CAMPO (ACERA NORÓESTE)
41	RAÚL ROMERO - ATLACOMULCO	3433 3434 3435 3436 3437 3438 3439 3440 3441 3442	BÁSICA	AV. JUÁREZ ESQUINA AV. NEZAHUALCÓYOTL (ACERA SUR ESTE)
42	METROPOLITANA 1A SECCIÓN	3441 3442 3443 3444 3445 3446 3447 3448 3449 3450	BÁSICA	VOLADORES ESQUINA CALLE PLATEROS (ACERA NORÓESTE)
		3449 3450 3451 3452 3453 3454 3455 3456 3457 3458	CONTIGUA	VOLADORES ESQUINA CALLE PLATEROS (ACERA SURESTE)
43	METROPOLITANA 2A SECCIÓN "A"	3457 3458 3459 3460 3461 3462 3463 3464 3465 3466	BÁSICA	CIUDAD UNIVERSITARIA ESQUINA INDIO TRISTE (ACERA SUROESTE)
44	METROPOLITANA 2A SECCIÓN "B"	3465 3466 3467 3468 3469 3470 3471 3472 3473 3474	BÁSICA	BELLAS ARTES ESQUINA GLORIETA DE BUCARELI (ACERA SUROESTE)
45	EVOLUCIÓN "A"	3473 3474 3475 3476 3477 3478 3479 3480 3481 3482	BÁSICA	AV. PANTITLÁN ESQUINA CIUDAD UNIVERSITARIA (ACERA NOR OESTE)
46	EVOLUCIÓN "B"	3481 3482 3483 3484 3485 3486 3487 3488 3489 3490	BÁSICA	BELLAS ARTES ESQUINA GLORIETA DE COLÓN (ACERA SUROESTE)
47	BENITO JUÁREZ 1A SECCIÓN	3489 3490 3491 3492 3493 3494 3495 3496 3497 3498	BÁSICA	FAISÁN ESQUINA CAMA DE PIEDRA (ACERA NORÓESTE)
		3497 3498 3499 3500 3501 3502 3503 3504 3505 3506	CONTIGUA	FAISÁN ESQUINA CAMA DE PIEDRA (ACERA SUR ESTE)
48	AMPLIACIÓN EVOLUCIÓN	3505 3506 3507 3508 3509 3510 3511 3512 3513 3514	BÁSICA	MAGUEYES ESQUINA CAMA DE PIEDRA (ACERA NORÓESTE)

N° DE COPACI	NOMBRE DE COPACI	SECCIÓN ELECTORAL	UNIDÓN MESA RECEPTORA DE VOTOS	UBICACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS
48	AMPLIACIÓN EVOLUCIÓN	3480 3481 3482 3483 3484 3485 3493 3494 3495 3496	CONTIGUA	MAGUEYES ESQUINA CAMA DE PIEDRA (ACERA SURESTE)
49	AMPLIACIÓN VICENTE VILLADA "A"	3495 3496 3497 3498 3499 3508 3509 3510 3511 3512	BÁSICA	GLORIETA DE COLÓN ESQUINA TACUBA (ACERA NOROESTE)
50	AMPLIACIÓN VICENTE VILLADA "B"	3511 3512 3513 3514 3515 3516 3517 3518 3519 3520	BÁSICA	AV. PANTITLÁN ESQUINA NARVARTE (ACERA SUROESTE)
51	METROPOLITANA 3A SECCIÓN "A"	3519 3520 3521 3522 3523 3524 3525 3526 3527 3528	BÁSICA	FLAMINGOS ESQUINA NARVARTE (ACERA NOROESTE)
52	METROPOLITANA 3A SECCIÓN "B"	3527 3528 3529 3530 3531 3532 3533 3534 3535 3536	BÁSICA	NARVARTE ESQUINA INDIO TRISTE (ACERA NOROESTE)
		3532 3533 3534 3535 3536 3537 3538 3539 3540 3541	CONTIGUA	NARVARTE ESQUINA INDIO TRISTE (ACERA SUROESTE)
53	AMPLIACIÓN VICENTE VILLADA ORIENTE	3541 3542 3543 3544 3545 3546 3547 3548 3549 3550	BÁSICA	MALINCHE ESQUINA TLAXPANA (ACERA SUROESTE)
54	AMPLIACIÓN VICENTE VILLADA PONIENTE	3549 3550 3551 3552 3553 3554 3555 3556 3557 3558	BÁSICA	SIFÓN ESQUINA MALINCHE (ACERA SUROESTE)
55	AMPLIACIÓN VICENTE VILLADA "C"	3557 3558 3559 3560 3561 3562 3563 3564 3565 3566	BÁSICA	SAN ESTEBAN ESQUINA GLORIETA DE COLÓN (PARQUE DEL PUEBLO ACERA NORÓESTE)
		3565 3566 3567 3568 3569 3570 3571 3572 3573 3574	CONTIGUA	SAN ESTEBAN ESQUINA GLORIETA DE COLÓN (PARQUE DEL PUEBLO ACERA NORÓESTE)
56	BENITO JUÁREZ 3A SECCIÓN "A"	3573 3574 3575 3576 3577 3578 3579 3580 3581 3582	BÁSICA	MALAGUEÑA ESQUINA CAMA DE PIEDRA (ACERA NORÓESTE)
		3581 3582 3583 3584 3585 3586 3587 3588 3589 3590	CONTIGUA	MALAGUEÑA ESQUINA CAMA DE PIEDRA (ACERA SUROESTE)
57	BENITO JUÁREZ 3A SECCIÓN "B"	3589 3590 3591 3592 3593 3594 3595 3596 3597 3598	BÁSICA	AV. CIELITO LINDO ESQUINA MALAGUEÑA (ACERA NORÓESTE)
58	BENITO JUÁREZ 3A SECCIÓN "C"	3597 3598 3599 3600 3601 3602 3603 3604 3605 3606	BÁSICA	AV. GUSTAVO BAZ ESQUINA BAMBA (ACERA SUR OESTE)
59	BENITO JUÁREZ 3A SECCIÓN "D"	3605 3606 3607 3608 3609 3610 3611 3612 3613 3614	BÁSICA	AV. RANCHO GRANDE ESQUINA MALAGUEÑA (ACERA SUROESTE)
60	BENITO JUÁREZ 3A SECCIÓN "E"	3613 3614 3615 3616 3617 3618 3619 3620 3621 3622	BÁSICA	AV. RANCHO GRANDE ESQUINA BAMBA (ACERA SUROESTE)
		3621 3622